

SECRETARIA: 10 de junio de 2021, a despacho el proceso Sucesorio No. 2020-00102, informando que los apoderados de los interesados reconocidos en este asunto, solicitaron aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos prevista para el 15 de los corrientes, ello por cuanto no se ha recibido la información solicitada al Banco Davivienda S.A . Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION INTESADA MENOR CUANTIA
Radicado: 2020-00102
Causante: MARIA CONSUELO AGUDELO DE ARISTIZABAL
Interesados: NESTOR JAIME, LUIS CARLOS, OMAR AURELIO, BEATRIZ CONSUELO Y ANA MARIA ARISTIZABAL
Interlocutorio: 224

Procede el despacho a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

En escrito que antecede, los apoderados de los interesados reconocidos en este asunto, han solicitado el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos que se tiene programada para el martes 15 de junio a las 9 de la mañana, ello teniendo en cuenta que se hace necesaria la información que fue solicitada al Banco Davivienda SA.

Por lo anterior, el despacho accede a la petición presentada por los apoderados y fija como nueva fecha y hora para la **práctica de la audiencia de inventario y avalúos** de este proceso sucesorio -donde es causante MARIA CONSUELO AGUDELO DE ARISTIZABAL-, el día **veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**. El inventario deberá ser remitido por las partes al correo institucional del juzgado j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la audiencia. Igualmente se recuerda a las partes y a sus apoderados el contenido del artículo 501 del CGP respecto a que el inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados en el que indicarán los valores que le asignen a los bienes.

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participar en aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas, siempre y cuando esté habilitado el ingreso de personas al mismo. La petición de ingreso a la sede judicial la deberá realizar el interesado, al correo institucional del juzgado, máximo con un día de antelación a la fecha fijada para la audiencia, indicando el número de cédula, de celular y el email si lo tuviere.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorios como: fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, pérdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f99f041ba94ae4dd39cf1edc873f9d908f201f0f641b76a0b5e053805cfa41e9

Documento generado en 10/06/2021 05:16:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>